

**DECISIÓN (PESC) 2016/2083 DEL CONSEJO****de 28 de noviembre de 2016****por la que se modifica la Decisión 2014/486/PESC relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/486/PESC <sup>(1)</sup>, relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania).
- (2) La Decisión 2014/486/PESC, modificada por la Decisión (PESC) 2015/2249 <sup>(2)</sup>, dotaba a la EUAM Ucrania de un importe de referencia financiera hasta el 30 de noviembre de 2016 y de un mandato hasta el 30 de noviembre de 2017.
- (3) El 12 de mayo de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/712 <sup>(3)</sup> por la que se adapta el importe de referencia financiera para el período que finaliza el 30 de noviembre de 2016.
- (4) Debe preverse un importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017 y, por lo tanto, la Decisión 2014/486/PESC debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La Decisión 2014/486/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 14, el apartado 1 sustituye por el texto siguiente:

«1. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados EUAM Ucrania hasta el 30 de noviembre de 2014 será de 2 680 000 EUR. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUAM Ucrania para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015 ascenderá a 13 100 000 EUR. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUAM Ucrania para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016 ascenderá a 17 670 000 EUR. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUAM Ucrania para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017 ascenderá a 20 800 000 EUR. El Consejo decidirá el importe de referencia financiera para los períodos subsiguientes.».

- 2) En el artículo 17, se intercala el apartado siguiente:

«1 bis. Se autoriza a la AR a comunicar a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (“Frontex”) información clasificada de la Unión Europea y documentos elaborados a efectos de EUAM Ucrania, hasta el grado de clasificación determinado por el Consejo de conformidad con la Decisión 2013/488/UE. A tal efecto, se establecerán acuerdos entre la AR y Frontex.».

<sup>(1)</sup> Decisión 2014/486/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) (DO L 217 de 23.7.2014, p. 42).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2015/2249 del Consejo, de 3 de diciembre de 2015, por la que se modifica la Decisión 2014/486/PESC relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) (DO L 318 de 4.12.2015, p. 38).

<sup>(3)</sup> Decisión (PESC) 2016/712 del Consejo, de 12 de mayo de 2016, por la que se modifica la Decisión 2014/486/PESC sobre la Misión asesora de la Unión Europea del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) (DO L 125 de 13.5.2016, p. 11).

*Artículo 2***Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 28 de noviembre de 2016.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

P. ŽIGA

---